

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 686/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 686/2015. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20150007379.

De: Fremap.

Contra: OPT 95, S.L., INSS y TGSS y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 686/2015, a instancia de la parte actora Fremap contra OPT 95, S.L., INSS y TGSS y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Diligencia de ordenación de fecha 12.5.17 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Secretario judicial: Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a siete de septiembre de dos mil quince.

Para hacer constar examinando el presente expediente existe un error mecanográfico en la fecha de señalamiento a juicio, cítese nuevamente a las partes para el día 26 de junio de 2017 a las 10:00 horas de su mañana para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla. Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

Lo mandó y firmó S.S.ª Ante mí. Doy fe.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado OPT 95, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»